

# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 26. Año 105. 28 de octubre de 2022

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO “GALARDÓN EMPRESARIAL” EDICIÓN 2022



La Ciudad que  
**quiero**



**L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí**  
*Secretario General*

**Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo**  
*Director de Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Sandra Julissa Navarro Guevara  
Patricia Hernández Urbina  
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**

Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**

Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 28 de octubre de 2022

## Índice

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO “GALARDÓN  
EMPRESARIAL” EDICIÓN 2022.....3



**CONVOCATORIA**  
**RECONOCIMIENTO “GALARDÓN EMPRESARIAL”**  
**EDICIÓN 2022**

El H. Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Coordinación General de Desarrollo Económico, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, fracciones I, II y IX, 5, fracción II, inciso e), 17 y 20 al 27 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, en correlación con lo establecido por los artículos 13, 14, 91, fracción I, 109, fracción XVIII, 226, 227 y 232 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara,

**CONVOCAN :**

A toda la ciudadanía residente en el Área Metropolitana de Guadalajara, a proponer a candidaturas para otorgar el “Galardón Empresarial” a aquellas personas físicas y jurídicas que se hayan distinguido por su labor empresarial, de conformidad con las siguientes

**B A S E S :**

**I.- Nombre y objeto del reconocimiento**

Reconocimiento “Galardón Empresarial”.

Con la entrega de este reconocimiento cada año, el H. Ayuntamiento de Guadalajara pretende cumplir los siguientes objetivos:

- a) Reconocer el talento, entrega y dedicación de los emprendedores que día con día contribuyen al desarrollo económico de Guadalajara, a través de la implementación de prácticas empresariales socialmente responsables.
- b) Incentivar el emprendimiento entre los habitantes de la zona metropolitana de Guadalajara.

## **II.- Requisitos de elegibilidad**

Para ser merecedores de recibir el “Galardón Empresarial”, las personas físicas o jurídicas que se sean postuladas deberán haberse destacado por su labor empresarial, por su contribución al desarrollo económico de Guadalajara y por implementar prácticas empresariales socialmente responsables.

Cualquier participante que proporcione información falsa, en cualquier etapa del procedimiento, será descalificado, en términos de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara.

Aquellas personas físicas o jurídicas que hayan sido reconocidas por el Ayuntamiento de Guadalajara en las últimas cinco convocatorias de este galardón, no podrán ser consideradas para recibir el “Galardón Empresarial” en esta edición 2022.

## **III. Categorías**

1.- Empresa Tapatía. Para aquellas empresas que hayan sido fundadas y consolidadas en Guadalajara y que hayan promocionado el desarrollo económico de la ciudad, a través de la implementación de prácticas empresariales socialmente responsables;

2.- Joven Empresario. Para aquellos empresarios con edades entre dieciocho y treinta años y que hayan promocionado el desarrollo económico de la ciudad, a través de la implementación de prácticas empresariales socialmente responsables;

3.- Emprendedor. Para aquellos empresarios que hayan desarrollado un concepto innovador y exitoso y que hayan promocionado el desarrollo económico de la ciudad, a través de la implementación de prácticas empresariales socialmente responsables;

4.- Mujer Empresaria. Para aquellas empresarias al frente de una empresa exitosa y que hayan promocionado el desarrollo económico de la ciudad, a través de la implementación de prácticas empresariales socialmente responsables; y

5.- Compromiso Empresarial. Para aquellos empresarios con al menos veinticinco años de continuidad en su ramo y que hayan promocionado el desarrollo económico de la ciudad, a través de la implementación de prácticas empresariales socialmente responsables.

#### **IV. Documentación**

##### **a) Para personas jurídicas**

El expediente de cada propuesta deberá integrarse con la siguiente información y/o documentación:

1.- Ficha informativa (llenar formato 1);

2.- Escrito de presentación (llenar formato 2);

3.- Datos generales y resumen ejecutivo (llenar formato 3);

4.- Carta de exposición de motivos para la nominación de la empresa, donde se especifique de qué manera se ha destacado en su labor empresarial a favor del desarrollo económico y social de Guadalajara, a través de la implementación de

prácticas empresariales socialmente responsables, así como, la categoría en la que se desea participar.

5.- Copia simple de los documentos que sirvan para acreditar tanto la personalidad de la empresa (acta constitutiva con boleta registral del Registro Público de la Propiedad y el Comercio y/o mandato o poder jurídico del representante legal, otorgados ambos ante notario público) como la personería de su representante (credencial para votar expedida por el INE, licencia para conducir o pasaporte, vigentes).

6.- Constancia de situación fiscal expedida por el SAT y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

b) Para personas físicas

El expediente de cada propuesta deberá integrarse con la siguiente información y/o documentación:

1.- Ficha informativa (llenar formato 1)

2.- Escrito (llenar formato 2)

3. Datos generales y resumen ejecutivo (llenar formato 3)

4.- Carta de exposición de motivos para la nominación de la persona física, donde se especifique de qué manera se ha destacado en su labor empresarial a favor del desarrollo económico y social de Guadalajara, a través de la implementación de prácticas empresariales socialmente responsables, así como, la categoría en la que se desea participar.

5.- Copia simple de identificación oficial (credencial para votar expedida por el INE, pasaporte o licencia para conducir, vigentes)

6.- Constancia de situación fiscal expedida por el SAT y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

## **V.- Lugar, horario y plazo para recepción de propuestas**

Las propuestas deberán ser entregadas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y durante los 30 días naturales siguientes, en las oficinas de la Coordinación General de Desarrollo Económico, ubicadas en la calle Pedro Loza No. 290, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, Teléfono: 33 12 04 85 00 ext. 8503, 8504, 8544.

El horario de recepción de propuestas será de 9 a.m. a 3 p.m.

Deberá entregarse la documentación correspondiente a cada caso, tanto en forma impresa como en formato digital en una unidad de memoria USB.

## **VI.- Método de selección**

A.- Una vez concluido el plazo para la entrega de propuestas, la Coordinación General de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo, revisará las propuestas presentadas a fin de determinar cuáles cumplen con los requisitos que señala la convocatoria, integrará los expedientes respectivos y los remitirá junto con una lista de los participantes preseleccionados que cumplen con los requisitos de la convocatoria a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, misma que en Sesión Pública Ordinaria deberá:

- 1.- Revisar, de manera preliminar, la documentación exhibida por los postulantes, para verificar su viabilidad como candidatos al galardón.
- 2.- Corroborar la información aportada por los participantes.
- 3.- Evaluar los perfiles de los candidatos, ponderando sus méritos y considerando como mínimo los siguientes criterios:

- 3.1. La implementación de prácticas empresariales socialmente responsables;
  - 3.2. El beneficio que otorgan al desarrollo económico del Municipio de Guadalajara;
  - 3.3. Los resultados derivados de su trabajo en el Municipio de Guadalajara;
  - 3.4. La capacidad que tienen para generar empleo y desarrollo económico;
  - 3.5. Los proyectos empresariales que realizan, así como el impacto social y económico de los éstos;
  - 3.6. La proyección de la empresa y/o el empresario en el corto y largo plazo, y
  - 3.7. La capacidad de innovación de la empresa y/o el empresario.
- 4.- Elaborar el dictamen correspondiente, en el que deberá plasmarse el resultado indicado en los numerales que anteceden, y remitirlo al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara para que éste, en ejercicio de sus atribuciones, resuelva en definitiva determine y apruebe a los ganadores del “Galardón Empresarial 2022” de cada categoría, en su caso.

## **VII. Entregable**

El “Galardón Empresarial” consiste en la entrega de un diploma para cada uno de los ganadores en las respectivas categorías, mismos que serán entregados por el Presidente Municipal, el Coordinador General de Desarrollo Económico y el Director de Promoción a la Inversión y al Empleo.

## **VIII. Lugar y fecha de la ceremonia**

La premiación de aquellos que resulten merecedores de los reconocimientos se llevará a cabo en el Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en Av. Hidalgo #400,

Zona Centro, en Acto Solemne del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 15 de diciembre de 2022.

#### **IX. Casos no previstos**

Todo aquello no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo de la Coordinación General de Desarrollo Económico.

#### **X. Informes, quejas, denuncias, incidencias e inconformidad de participantes**

En caso de existir quejas o denuncias con motivo de la ejecución de la presente convocatoria, deberán presentarse ante la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, a través de alguno de los siguientes mecanismos que tiene habilitados:

I.- Buzones físicos: ubicados en las distintas sedes del gobierno municipal;

II.- Línea directa Whatsapp: 33 31 19 51 77;

III.- Vía telefónica a través del número: (33) 36 69 13 00 ext. 8231;

IV.- Página de internet en la siguiente liga: <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>

V.- Por correo electrónico a [denuncias@guadalajara.gob.mx](mailto:denuncias@guadalajara.gob.mx)

VI.- De manera presencial, en el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana ubicado en Avenida 5 de febrero #249, colonia Las Conchas, Guadalajara, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas; y

V.- Módulos itinerantes para la recepción de denuncias en lugares públicos en donde se celebren eventos masivos.

## **XI. Aviso de privacidad / protección de datos personales**

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria, además de cualquier otro dato personal recabado, estarán sujetos a lo dispuesto en la normatividad vigente y el aviso de privacidad publicado en el portal oficial <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

## **XII. Publicación**

La presente convocatoria se publicará en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, en el portal web institucional del Gobierno Municipal y en un diario de circulación local.

